

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5252 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las siguientes inscripciones padronales.

Nombre	Identificador	Dirección
Alberto Becerro Rotella	72.156.821-W	Paseo Julio Hauzeur nº10 Bj
Marius Asan	Y0833197-J	Calle Río Deva nº3 – 3º02
Geanina Pascu	Y0224544-D	Calle Río Deva nº3 – 3º02
Violeta Cristina Asan	Y2077678-X	Calle Río Deva nº3 – 3º02
Mohamed Chakouri	X3088932-D	Calle Gervasio Herrero nº14 Bj01
Federico Mallavia Campo	13.923.595-Q	Calle La Llama nº3 – 3ªA
Alejandro Argumosa Pruneda	72.134.413-L	Calle Valle de Valderredible nº4 – 2ºD
Mohamed Oumaoui	KQ4193543	Calle Joaquín Cayón nº11 – 3ªA
Fatima Ezzekraoui	X9662098-M	Calle Joaquín Cayón nº11 – 3ªA
El menor Julio Laso Moreno		Sierrapando nº356B – 1ºD
El menor Gisan Selman		Calle José Posada Herrera nº16 – 2ºB
Juan Rodríguez	X9579011V	Campuzano nº255 – 3ºIz
Andrés Avelino Ibáñez Arnáiz	13.127.194-J	Calle Juan XXIII nº17 – 2ºK
Juan Ramón Setién Puente	13.979.704-M	Calle La Llama nº19 – 2ºB
Paloma Cuadriello Gómez	72.143.347-V	Barrio Hoz nº19 – Bj01, Viérnoles
Salvador Peña Laudes	13.893.194-K	Calle Alonso Astúlez nº8 – 2ºDr
Valentina Grosheva	704242509	Calle Padre Damián nº37 – 1ºIz

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento (RE nº7.027, 26-03-2013), esta Alcaldía Presidencia ha acordado, mediante resolución número 2013001080, de 2 de abril de 2013, proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de las citadas inscripciones padronales, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 70

anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

[2013/5252](#)

CVE-2013-5252